

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE LA
ALDEA SAN ANTONIO, MONJAS, JALAPA
DEL 01 DE AGOSTO DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Miriam Marleny Segura Sandoval

Directora

Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la aldea San Antonio,
Monjas, Jalapa

Aldea San Antonio, Monjas, Jalapa

Su despacho

Licenciada Miriam Marleny Segura Sandoval:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada
Miriam Marleny Segura Sandoval
Directora
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la aldea San Antonio,
Monjas, Jalapa
Aldea San Antonio, Monjas, Jalapa
Su despacho

Licenciada Miriam Marleny Segura Sandoval:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada
Miriam Marleny Segura Sandoval
Directora
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la aldea San Antonio,
Monjas, Jalapa
Aldea San Antonio, Monjas, Jalapa
Su despacho

Licenciada Miriam Marleny Segura Sandoval:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE LA
ALDEA SAN ANTONIO, MONJAS, JALAPA
DEL 01 DE AGOSTO DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Miriam Marleny Segura Sandoval

Directora

Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la aldea San Antonio,
Monjas, Jalapa

Aldea San Antonio, Monjas, Jalapa

Su despacho

Licenciada Miriam Marleny Segura Sandoval:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0296-2013, de fecha (s) 09 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la aldea San Antonio, Monjas, Jalapa, identificada con la Cuentadancia DCGCJ-I-003-99, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado, tales como subsidio del Ministerio de Educación, Municipalidad de Monjas, Jalapa y aportes de padres de familia.

El examen comprende el período del 01 de agosto de 1999 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Monjas, Jalapa y aportes de padres de familia, recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de educación, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en el rubro de egresos y área administrativa que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Tomas Cruz Revolorio y supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. TOMAS CRUZ REVOLORIO
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la aldea San Antonio, Monjas, Jalapa, es una Entidad sin fines de lucro, constituido en la Aldea San Antonio, del municipio de Monjas, departamento de Jalapa, según resolución del Ministerio de Educación, identificada con el número 062-99 de fecha 18 de marzo de 1999.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número DCGCJ-I-003-99 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2355694-3.

Su sede y domicilio se encuentra en la aldea San Antonio, municipio de Monjas, departamento de Jalapa.

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de la aldea San Antonio, Monjas, Jalapa, en lo sucesivo del presente informe se le denominará el Instituto.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por el Ministerio de Educación, municipalidad, cuotas de operación escuela y padres de familia.

Formar alumnos y alumnas capaces de alcanzar el éxito en cualquier carrera de diversificado, con la mejor formación integral para ocupar las más importantes posiciones de liderazgo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de DAEE-0296-2013 de fecha 09 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Monjas, Jalapa y aportes de padres de familia, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno del Instituto, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables del Instituto.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por el Instituto, por el período del 01 de agosto de 1999 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

En el proceso de auditoría se verificó el 100%, razón por la cual no se consideró realizar la aplicación del método del muestreo, en virtud del monto que administró el Instituto.

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que el Instituto tiene aperturada una cuenta bancaria de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural S.A., y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera. (Ver anexos 2 y 3)



Ingresos

Durante el período auditado el Instituto percibió fondos provenientes del Ministerio de Educación por valor de Q869,737.50, Municipalidad de Monjas, Jalapa por Q59,000.00 y aportes de padres de familia por Q223,705.90 para un total de Q1,152,443.40.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.(Ver anexos 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,152,443.40 destinados para la ejecución de programas de educación. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones del Estado

Se verificó que el Instituto no publicó y no gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido a que el Instituto no realizó compras mayores a los Q10,000.00.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 5)

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del



trabajo de un experto, por medio del oficio tcr-01-DAEE-0296-2013 de fecha 09 de septiembre de 2013, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica del programa de educación, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental, con la intención de evaluar los aportes al programa de educación de nivel básico y medio, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria de conformidad con lo que establece el artículo 5.

El programa fue ejecutado por los Institutos por Cooperativa, distribuidos geográficamente en los 22 departamentos de la República de Guatemala, por medio de transferencias, respaldados por los Decretos Números 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; artículos 25 al 27; 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza emitidos por el Ministerio de Educación.

El Instituto, no emitió carta de representación de la información administrativa y financiera requerida.

Se suscribió acta No. 09-2014 de fecha 11 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que en el Instituto, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Monjas, Jalapa y aportes de padres de familia, para la ejecución de programas de educación, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Condición

Durante el proceso de auditoría, se comprobó que el libro de actas utilizado por el Instituto, no está autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 4. Atribuciones. Inciso k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares, que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Incumplimiento con la autorización de libro de actas, como lo establece la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

No permite al ente fiscalizador, consultar las actas suscritas por el Instituto de forma confiable.

Recomendación

La Directora debe girar instrucciones a la secretaria contadora, para que inmediatamente realice la autorización del libro de actas en la Contraloría General de Cuentas.



Comentarios de los Responsables

Con base al oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2014, la Directora y contadora manifiestan literalmente lo siguiente: "Al momento de recibir los cargos las Licenciadas Miriam Marleny Segura Sandoval y Lillian Ester Ardón Martínez, ya se encontraba en uso el libro de Actas que para su respectivo registro se lleva en el Instituto referido, el cual esta autorizado por la Supervisión Educativa del municipio de Monjas, Jalapa y del cual nuestras autoridades superiores, no nos informaron que debía ser autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Se procedió a presentar para su autorización a la Contraloría General de Cuentas, y se nos informó que en el transcurso de esta semana sería autorizado".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que los argumentos presentados por el Instituto, no son pruebas suficientes y competentes que contribuyan al desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA	MIRIAM MARLENY SEGURA SANDOVAL DE ALDANA	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	LILIAN ESTER ARDON MARTINEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Copia de contratos no enviados a la Contraloria General de Cuentas

Condición

Se comprobó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013,



las personas responsables de la cuentadancia, no enviaron a la Contraloría General de Cuentas la copia de los contratos de servicios técnicos y profesionales.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No.09-03 de fecha 08 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, Numeral 1.6 Tipo de Controles establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control, que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros, en el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

Causa

Incumplimiento de las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte de los responsables del Instituto.

Efecto

No se dispone de información de los contratos suscritos por el Instituto, en el archivo de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

La Directora debe girar instrucciones a la contadora, para que de inmediato envíe las copias de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Con base al oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2014, la Directora y contadora, manifiestan literalmente lo siguiente: "Los contratos de Servicios de las Licenciadas Miriam Marleny Segura Sandoval, Directora y Lilian Ester Ardón Martínez, Contadora, ambas del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea San Antonio, municipio de Monjas, departamento de Jalapa. No se enviaron copias a Contraloría General de Cuentas, ya que se desconocía el proceso, debido a que en ningún momento fue notificado al Instituto referido por parte de Dirección Departamental, ni de la Contraloría General de Cuentas, sobre el procedimiento adecuado para dar cumplimiento a este hallazgo".



Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido que los argumentos presentados por los responsables, no los exime de la responsabilidad de haber enviado a la Contraloría General de Cuentas, copia de los contratos administrativos suscritos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA	MIRIAM MARLENY SEGURA SANDOVAL DE ALDANA	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	LILIAN ESTER ARDON MARTINEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIRIAM MARLENY SEGURA SANDOVAL DE ALDANA	DIRECTORA	01/01/2013 - 31/12/2013
2	LILIAN ESTER ARDON MARTINEZ	SECRETARIA CONTADORA	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. TOMAS CRUZ REVOLORIO
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA
DE LA ALDEA SAN ANTONIO, MONJAS, JALAPA
RESUMEN DE INGRESOS DEL 01 DE AGOSTO DE 1999 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo anterior			0.00
Año 1999	3,600.00	3,555.70	44.30
Año 2000	28,927.50	28,965.00	6.80
Año 2001	39,340.65	38,546.65	800.80
Año 2002	56,211.50	55,605.50	1,406.80
Año 2003	59,112.50	56,847.00	3,672.30
Año 2004	63,046.50	65,814.30	904.50
Año 2005	82,718.50	82,798.55	824.45
Año 2006	73,663.00	72,802.10	1,685.35
Año 2007	101,583.00	95,381.40	7,886.95
Año 2008	103,631.00	111,518.45	-0.50
Año 2009	109,049.00	108,914.40	134.10
Año 2010	107,924.00	108,058.10	0.00
Año 2011	107,424.00	107,424.00	0.00
Año 2012	105,492.25	105,492.25	0.00
Año 2013	110,720.00	110,720.00	0.00
TOTALES	1,152,443.40	1,152,443.40	0.00

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 306-C1 y estados de cuenta bancario.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de agosto de 1999 al 31 de diciembre de 2013, relacionados con ingresos percibidos y egresos realizados por el Instituto, con fondos provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Monjas, Jalapa y aportes de padres de familia. Es necesario indicar que los datos reflejados en ingresos y egresos, fueron cotejados con los registros contables de caja fiscal del período auditado.



ANEXO 2

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA
DE LA ALDEA SAN ANTONIO, MONJAS, JALAPA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetarios 3003019616	Banrural	Instituto de Educación Básica, Aldea San Antonio, Monjas	0.00
TOTAL			0.00

Fuente: Libro de bancos y estado de cuenta bancario.

Comentario:

El presente anexo refleja información de la cuenta bancaria que el Instituto tiene aperturada en el sistema bancario del país y al 31 de diciembre de 2013, no tiene disponibilidad financiera.



ANEXO 3

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA
DE LA ALDEA SAN ANTONIO, MONJAS, JALAPA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE AGOSTO DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	1,152,443.40	1,152,443.40
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,152,443.40	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013		0.00
(-) Saldo de bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 306-C1 y documentos de soporte.

Comentario:

El presente anexo muestra el movimiento financiero de los fondos percibidos y la ejecución de los mismos por el Instituto durante el período auditado.



ANEXO 4

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA
DE LA ALDEA SAN ANTONIO, MONJAS, JALAPA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE AGOSTO DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	DEL	AL	TOTAL	VALOR EJECUTADO
Ministerio de Educación	1999	2013	869,737.50	869,737.50
Municipalidad de Monjas, Jalapa	1999	2013	59,000.00	59,000.00
Aportes de padres de familia	1999	2013	223,705.90	223,705.90
TOTALES			1,152,443.40	1,152,443.40

Fuente: Cajas fiscales y recibos de ingresos 306-C1.

Comentario:

El presente anexo evidencia el monto de los fondos trasladados por el Ministerio de Educación, Municipalidad de Monjas, Jalapa y aportes de padres de familia, los cuales fueron ejecutados en un 100% y fueron invertidos en programas de educación.



ANEXO 5
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA
DE LA ALDEA SAN ANTONIO, MONJAS, JALAPA
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
306-C1			791801	792100	300	791801	792100	300	0	0	0
306-C1			401051	401250	200	401051	401250	200	0	0	0
306-C1			875801	876200	400	875801	876200	400	0	0	0
306-C1			602701	603500	800	602701	603500	800	0	0	0
306-C1			864181	864600	420	864181	864600	420	0	0	0
306-C1			610001	610500	500	610001	610500	500	0	0	0
306-C1			443903	444700	798	443903	444700	798	0	0	0
306-C1	2030	13/10/2005	924501	924900	400	924501	924900	400	0	0	0
306-C1	5668	20/09/2006	615101	615400	300	615101	615400	300	0	0	0
306-C1	5774	19/06/2007	618201	618300	100	618201	618300	100	0	0	0
306-C1	10136	11/11/2008	33201	33300	100	33201	33300	100	0	0	0
306-C1	10328	11/11/2009	35001	35100	100	35001	35100	100	0	0	0
306-C1	13716	29/06/2011	123701	123800	100	123701	123800	100	0	0	0
306-C1	30258	11/03/2013	599801	599900	100	599801	599852	52	599853	599900	48
200-A3			62601	62648	48	62601	62648	48	0	0	0
200-A3			129151	129198	48	129151	129198	48	0	0	0
200-A3			604301	604400	100	604301	604400	100	0	0	0
200-A3	5774	19/06/2007	390051	390100	50	390051	390100	50	0	0	0
200-A3	10138	24/11/2008	523501	523550	50	523501	523550	50	0	0	0
200-A3	12850	07/10/2010	780351	780400	50	780351	780400	50	0	0	0
200-A3	30217	04/12/2012	7901	7950	50	7901	7932	32	7933	7950	18

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 306-C1 y envíos fiscales.

Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse como hallazgo en el presente informe.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0296-2013

Guatemala, 09 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. TOMAS CRUZ REVOLORIO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE LA ALDEA SAN ANTONIO, MONJAS, JALAPA CON LA CUENTA No. DGCJ-I-003-99, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/LA LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44448

[Firma]
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

[Firma]
 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

